

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE SERTECPET S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de SERTECPET. Sociedad Anónima, constituida en el Ecuador con el RUC. Nro. 1791263308001, por siete socios de los cuales el Gerente General es el Señor Pablo López Robayo y el Presidente el Señor Byron López Robayo. Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2008.

He obtenido toda la información Financiera necesaria y después de haber revisado los Estados Financieros: Estado de Resultados, Balance General, Balance de Comprobación, Estados de Flujos del Efectivo, Estados de Cambios en el Patrimonio todos del 1ro de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2008, además se ha revisado, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe de los Auditores Independientes de la Compañía, correspondiente a ese año, que incluye una opinión sin salvedades, ni recomendaciones. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. (NEA) Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los P.C.C.G. (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) aplicados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos Estados. Considero que esta revisión provee una base razonable para mi opinión.

Contabilidad - Auditorías - Asesoramientos Tributarios Contables

Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SERTECPET S.A. al 31 de diciembre del 2008 cumple con todos los requisitos legales y aplicados de La Ley de Régimen Tributario Interno, los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. (NEC)

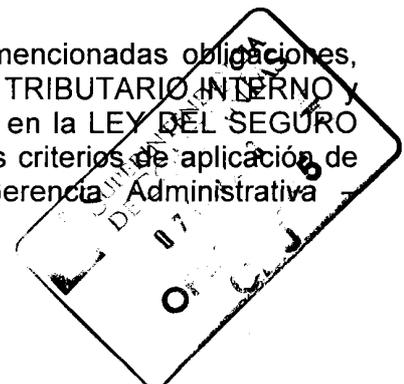
Como parte de la revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los Financieros han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de esta revisión no revelaron situaciones erróneas en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los Financieros de SERTECPET S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2008

Adicionalmente basado en los informes de los asesores externo la compañía realizado por la Empresa ATIG Cía. Ltda. Se efectúa una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año 2008. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2008.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, tanto con el SRI, amparado en la LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO y sus Reglamentos, así como con el IESS amparado en la LEY DEL SEGURO SOCIAL y EL CODIGO DE TRABAJO. Así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera



Contabilidad - Auditorías - Asesoramientos Tributarios Contables

A continuación se presentan los principales Indicadores de Gestión que nos refleja el margen de liquidez y solvencia de la Empresa.

ESTADO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA.	VALORES	RESULTADO DEL INDICADOR.
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>12.289.249.80</u>	2.43%
<u>PASIVO CORRIENTE.</u>	<u>5.045.993.04</u>	

Estado de liquidez en las Cuentas por Cobrar.

CLIENTES NO RELACIONADOS Y RELACIONADOS	TOTAL DE VENTAS ANUALES	RESULTADO DEL INDICADOR.
2.769.620,38	<u>4.830.513,30 X 365 días</u> 25.756.069,28 Vtas Anuales	69.55%
2.060.892,92		
<u>4.830.513,30</u>		

Este indicador nos señala que tendremos en el año 2009 la posibilidad de que se cancelen las obligaciones contraídas durante el 2008, ya que el índice de liquidez en las Cuentas por Cobrar es de un 69.55%



CONCLUSIONES:

- Existe una Utilidad de \$2.235.522,36 que refleja el Estado de Resultados y al realizar la Conciliación Tributaria nos refleja un valor de (\$1.329.912) que es la utilidad gravable.
- Los informes de la Compañía refleja seguridad de poder alcanzar a cubrir las obligaciones que se reflejan en el Pasivo por \$7.038.151,89.

RECOMENDACIONES:

- Verificar el Cálculo de la Conciliación Tributaria, si todos los rubros deducibles están respaldados en el Reglamento de Régimen tributario Interno en los Artículos 36 y 37.
-
- Cancelar oportunamente las obligaciones pendientes que están en el Pasivo, trazando planes de Ventas con proyecciones, y realizando un cronograma de Actividades para el año 2009.

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en los párrafos.

EL COMISARIO,



C.P.A. Liliana Guano F.
Matrícula No. 17-1409

Mayo 05 del 2009

